



MENDOZA

RESOLUCION 1242/2015 MINISTERIO DE SALUD

Categorización de C.A.I. Asistencia S.A.
Del: 13/07/2015; Boletín Oficial 29/07/2015

Visto el expediente 694-C-13-77770 (Cuerpos I y II) en el cual se gestiona la categorización e inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la Institución C.A.I. Asistencia S.A., a través de la Junta Evaluadora Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la Institución C.A.I. Asistencia S.A., cuenta con domicilio legal y real sito en calle José N. Lencinas N° 855, Departamento San Rafael, Mendoza.

Que obra agregada al expediente el Acta de la Auditoría en terreno llevada a cabo el día 19 de marzo de 2015, donde se procedió a notificar al Representante Legal del Establecimiento.

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes del servicio de la mencionada Institución, según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad, aprobado por Resolución N° 1328/06.

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del Presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD).

Que el día 31 de marzo de 2015, la Junta Evaluadora Provincial, realizó el informe que hace a su competencia en el cual consta que la Institución C.A.I. Asistencia S.A., se encuentra en condiciones de categorizar en la modalidad de Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de la Ley N° 3909 de Procedimiento Administrativo y en virtud de las facultades conferidas a la Junta Evaluadora Provincial, por Resoluciones Nros. 1992/12 y 888/12 de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social y Derechos Humanos, respectivamente,

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Categorizar a la Institución C.A.I. Asistencia S.A., CUIT N° 30-71159241-1, con domicilio legal y real sito en calle José N. Lencinas N° 855, Departamento San Rafael, Mendoza, en la modalidad prestacional Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

Art. 2°- Encuadrar la atención brindada por la citada Institución en la modalidad Servicio de Apoyo a la Integración Escolar en Jornada Simple, turno mañana o tarde.

Art. 3°- Inscribir a la Institución C.A.I. Asistencia S.A., en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Art. 4°- Establecer que la categorización de la Institución C.A.I. Asistencia S.A., dispuesta en la presente resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión de la misma y

hasta el 2 de junio de 2018, conforme a la habilitación otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 5°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Oscar E. Renna

